

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3122 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-1034 y MF-1038 relativa a la creación de los puestos de trabajo de TAE S. arqueólogo/a y jefe/a de sección de la Oficina del Plan General*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/03/2026, se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-1034 y MF-1038 relativa a la creación de los puestos de trabajo de TAE S. Arqueólogo/a y Jefe/a de Sección de la Oficina del Plan General, del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, en el sentido de que se concreta en las propuestas.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas de los puestos que se relacionan a continuación:

TAE S. Arqueólogo/a **Funciones específicas:**

- Proteger y gestionar el patrimonio arqueológico municipal, velando por su conservación, y cumplimiento de la normativa vigente en materia de patrimonio histórico y cultural.
- Emitir informes técnicos, gestión de inventarios y redacción y mantenimiento de catálogos municipales.
- Emitir informes a petición de la Gerencia de Urbanismo en relación con el patrimonio arqueológico y otros aspectos que se puedan relacionar con sus funciones.
- Coordinar con otras administraciones competentes en materia de bienes arqueológicos.
- Controlar el cumplimiento de las medidas correctoras y preventivas establecidas en informes arqueológicos y resoluciones administrativas.
- Realizar visitas técnicas a las ejecuciones de obra arqueológica para resolver dudas eventuales o cuestiones de tipo técnico.
- Resolver consultas en relación con las posibles afectaciones a bienes arqueológicos.
- Realizar cualquier otra función de carácter técnico relacionada con su especialidad que le sea encomendada dentro de ámbito de competencias municipales.
- Mantenerse debidamente actualizado y formado para el correcto ejercicio de sus funciones.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Llevar a cabo cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.



Jefe/a de Sección de la Oficina del Plan General **Funciones específicas:**

- Confeccionar los estudios demográficos y sociales incluidos los estudios de impacto de género de la población en los instrumentos de planeamiento general urbanístico y/o supervisarlos en el caso de que estos estudios hayan sido objeto de una contratación externa.

- Confeccionar estudios de Patrimonio natural y urbano de los instrumentos de planeamiento general urbanístico y/o supervisarlos en el caso de que estos estudios hayan sido objeto de una contratación externa.
- Introducir, mantener, actualizar, explotar y generar datos geográficos vinculados a los instrumentos de planeamiento general urbanístico con herramientas GIS, ArcGIS y/o QGIS ya sea a partir de datos catastrales como de otro tipo de datos geográficos y/o supervisarlos en el caso de que la redacción de estos instrumentos haya sido objeto de una contratación externa.
- Elaborar, actualizar, consultar y analizar diferentes bases de datos relacionadas con cartografía e información geográfica para la toma de decisiones en la elaboración de los instrumentos de planeamiento general urbanístico.
- Analizar datos, general información espacial y elaborar representaciones gráficas y cartográficas relativas a la ortofotogrametría, así como mapas temáticos.
- Colaborar con la redacción y/o supervisión de la documentación y tramitación ambiental, así como del resto de documentos de los instrumentos de planeamiento general urbanístico con el resto del personal técnico que conforma la Oficina del Plan General y apoyar en las aplicaciones y consultas relacionadas con la disciplina cartográfica.
- Mantenerse debidamente actualizado y formado para el correcto ejercicio de sus funciones.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación de emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Llevar a cabo cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.
- Coordinar la representación gráfica y alfanumérica de los instrumentos de planeamiento general que se elaboren o supervisen por parte de la oficina.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2026)

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de BaTPia núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 1034 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	UHP	ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO:	UHP011	GERENCIA DE URBANISMO / SUBGERENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
UNIDAD:	UHP0117200	OFICINA DE MODELO DE CIUDAD / OFICINA DEL PLAN GENERAL Y MODELO DE CIUDAD

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150142	JEFE/A DE SECCIÓN DE LA OFICINA DEL PLAN GENERAL	1	S	25	70	C	IB	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN PUESTOS CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS TENGAN RELACIÓN CON SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN SIG	B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
IB	TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ISLAS BALEARES
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
70	26.375,86 €



PROPUESTA 1038 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	UHP	ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO:	UHP011	GERENCIA DE URBANISMO / SUBGERENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
UNIDAD:	UHP0117200	OFICINA DE MODELO DE CIUDAD / OFICINA DEL PLAN GENERAL Y MODELO DE CIUDAD

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95100023	TAE SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1	G	23	63	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	- 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
63	20.844,60 €

